

# LA GACETA.

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, jueves 28 de febrero de 1889.

NUMERO 48.

### ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

### CALENDARIO.

Febrero 1889.

ESTE MES TIENE 28 DÍAS.

Jueves 28.—San Ramón, erm., santos Macario, Rufino, Justo y Teófilo mártires.

### CONTENIDO.

### SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernación.  
Acuerdos.

Secretaría de Hacienda.  
Acuerdos.

Secretaría de Instrucción Pública.  
Acuerdos.

Gobernación.  
Registro Civil.

Marina.  
Movimiento Marítimo.

Administración Judicial.  
Edictos.

Régimen Municipal.

ANUNCIOS.

### SECCION OFICIAL.

### SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 72.

Palacio Nacional.

San José, 20 de febrero de 1889.

En atención á que la Corporación Municipal del cantón de Desamparados, en sesión celebrada el día 8 del mes en curso, aprobó el detalle levantado para la composición de los caminos de los distritos que á continuación se expresan, el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo, de conformidad con lo prescrito en el inciso 4º del artículo 9º de la ley de 2 de julio último,

ACUERDA:

Impartir su aprobación final al expresado detalle.

Distrito del centro.

Pedro Gamboa	\$	10-00
Juan Picado		6-00
Nazario Ureña		6-00
Rafael Valverde		4-00
Adolfo Bonilla		40-00

Camila Picado	\$	2-00	Eufrasio Cárdenas	\$	1-00	Saturnina Acuña	\$	2-00
Elisa Fernández de Carranza		10-00	Luisa Monje de García		5-00	Polita Fernández		2-00
Amelia Rivera de Bonilla		20-00	María Picado		3-00	Jesús Román		2-00
Ramón Monje Mora		2-00	Salvadora Hernández		3-00	Antonia Arguedas		2-00
José Godines		1-00	Víctor Abarca		5-00	Rafael Chavarría		10-00
Santiago Godines		1-00	J. I. de Jong		200-00	Fabían Esquivel		8-00
Eleuterio Serrano		4-00	Pedro Guzmán		4-00	Antonio Vega		5-00
Juan Monje Reyes		10-00	Pascual Arias		1-00	Dr. Antonio Cruz		200-00
Rafael Madriz		1-25	Jesús Calderón de Escalante		2-00	Jesús Bermúdez		2-00
Adolfo Cascante		15-00	José Hernández		2-00			
Baltasar Monje		2-50	Rafael Gamboa		2-00	Suma	\$	589-00
Fulgencio Picado		1-50	Urbano Fallas		4-00			
Juan Quirós		6-00	Juan Romero		2-00	Barrio de Patarrá.		
Cleto Navarro		5-00	Jesús Carrillo de Bonilla		25-00	Ruperto Rojas	\$	10-00
Pedro Meléndez		15-00	Andrés Naranjo		3-00	José Gabriel Arguedas		6-00
Jesús Fallas		2-00	Juan Pablo Quesada		2-00	Pedro Díaz		10-00
Liberato Araya		4-00	José Mº Naranjo		3-00	Antonio Díaz		10-00
Raimunda Picado		4-00	Marcos Astúa		2-00	José Villalobos		2-00
Plácido Fallas		3-00	Custodio Hernández		4-00	Pedro Castro		10-00
Francisco Fallas		5-00				Santiago Flores		10-00
Mauro Chacón		4-00	Suma	\$	1052-75	Antonio Rivera		5-00
Julián Fallas		5-00	Barrio de San Antonio.			Daniel Rivera		5-00
Buenaventura Fallas		4-00	Francisco Reyes	\$	15-00	Angel Cordero		6-00
Olayo Monje		4-00	Cipriano Bermúdez		25-00	Juan Núñez		20-00
Sucesión de José Jiménez		8-00	José Ureña		13-00	Policarpo Camacho		20-00
Jesús Quirós		4-00	Pantaleón Fernández		13-00	Camilo Monje Guillén		30-00
Dolores Jiménez		4-00	Andrés Naranjo		40-00	Alonso Bermúdez		5-00
Tiburcio Vargas		4-00	Matías Rojas		13-00	Pedro Manuel Camacho		3-00
José Vargas		4-00	Ramón González		20-00	Indalecio Camacho		20-00
Ildefonso Gamboa		5-00	Rafael Castro		1-00	Juan Monje Guillén		70-00
Luis Fallas		5-00	Jacinto Valverde		1-00	Alejandro Díaz		10-00
Manuel Jiménez		6-00	Primo Ureña		2-00	Arturo Mesén		1-00
Rafaela Campos		8-00	Agustín Bermúdez		2-00	Salvadora Fallas		2-00
Santiago Fernández		5-00	Nieves Naranjo		6-00	Paula Monje		10-00
Cayetano Monje		7-00	Eustaquio Naranjo		3-00	Petronila Sánchez		10-00
Juan Mora		4-00	Manuel Flores		5-00	Juana Agustina Arguedas		1-50
Pascual Fernández		4-00	José Mº Bermúdez		3-00	Francisco Seas		5-00
Santiago Segura		10-00	Manuel Trejos		5-00	Juan Villalobos		1-00
Ramón Rodríguez		10-00	Hermenegildo Díaz		2-00	José Mº Abarca		20-00
José Gamboa		10-00	Andrés Cordero		1-00	Rafael Abarca		1-00
Gaspar Ortuño		100-00	Diego Cordero		1-00	Agustín Madrigal		20-00
Hermenegildo Picado		8-00	Tomás Cordero		5-00	Pedro Muñoz		5-00
Eduardo Gamboa		5-00	Ramón Trejos		5-00	Bruno Muñoz		20-00
Manuel Muñoz		3-00	Jesús Carvajal		5-00	José Mº Cordero		8-00
Santiago Güell		10-00	Atanasio Arguedas		2-00	Félix Guerrero		20-00
Alejandro Ureña		2-00	Zacarías Naranjo		8-00	Raimundo Quesada		5-00
José Gamboa, mayor		4-00	Juan Rafael Ureña		5-00	Juan Abarca		3-00
Antolín Gamboa		37-00	Marcelino Arguedas		3-00	Germán Díaz		3-00
Juan Pedro Ureña		7-00	Leandro Mesén		2-00	Sucesión de José María Delgado		8-00
Cosme Valverde		1-00	Francisca Arguedas		1-00	Vicente Mesén		10-00
Sucesión de Policarpo Castro		4-00	José Higinio Mesén		8-00	Juan Reyes		1-00
Melquiades Chacón		2-00	Mercedes Cordero		5-00	Gregorio Quesada Gómez		25-00
José Mora Valverde		8-00	Rafael Naranjo		5-00	Canuto Muñoz		5-00
Pilar Jiménez		6-00	Juan José Abarca		15-00	Andrés Bermúdez		1-00
Antonio Cruz		2-00	Próspero Delgado		2-00	Dionisia Rivera		1-00
Dr. Antonio Cruz Polanco		100-00	Jaime Garbanzo		2-00	Gabino Bermúdez		20-00
Juan Vargas Meléndez		1-00	Pedro Garita		5-00	José Ureña		20-00
Ascensión Castro		2-00	Pedro Guzmán		3-00	Pantaleón Fernández		25-00
Indalecio Fallas		6-00	Félix Valverde		5-00	Camilo Monje Mora		25-00
Honorio Monje		10-00	Maurilio Muñoz		6-00	Manuel Muñoz		20-00
Alejandro Rojas		3-00	Bernardo Gutiérrez		3-00	Guillermo Madrigal		3-00
Andrés Retana		1-00	Alejandro Fernández		6-00	León Madrigal		25-00
Francisco Flores		5-00	Diego Román		10-00	Julián Mora		6-00
Baltasar Valverde		8-00	León Madrigal		8-00	Santiago Mora		4-00
José Romero		4-00	Jesús Mesén		6-00	Isidora de Mora		5-00
Santiago Gamboa		4-00	Juan Acuña		1-00	Custodio Bermúdez		10-00
Benita Mata		4-00	Felipe Herrera		1-00	Presbº José Mº Monje		5-00
Jesús Ureña		5-00	Reyes Brenes		1-00	Francisco Díaz		5-00
Presbítero Matías Zavaleta		37-00	Esteban Aguilera		1-00	Eustaquio Naranjo		1-00
Fermín Fonseca		3-00	Salvador Bermúdez		6-00			
Eloísa Chaves		2-00	Juan Solano		3-00	Suma	\$	627-50
Rafaela Ureña		8-00	Antonio Cordero		5-00	San Miguel.		
Joaquín Ureña		4-00	Antonio Monje		5-00	Santiago Fernández	\$	8-00
Jesús Bermúdez		10-00	Carlos Bermúdez		10-00	Ramón Mora		2-00
Baltasar Aguilar		1-50	José Rivera Ureña		1-00	Rafael Mora		20-00
José Monje Guerrero		2-00	Concepción Castro		1-00	Rafael Monje		2-00
Carlos Echavarría		3-00	Juan Mesén		1-00	Rafaela Segura		1-00
Joaquín Chacón		2-00	Domingo Castro		5-00	Luis Hernández		6-00
Manuela Ureña		1-00	Federico Blanco		1-00	Juan Dolores Ureña		5-00
Baltasar López		4-00	Juan Barrientos		5-00	José Hermegildo Ureña		3-00
Antonio Gamboa		4-00	Ramón Carvajal		8-00	Antonio Flores		5-00
Julio Bonelak		15-00	Francisco Acuña		5-00	María Lobo		2-00
Domingo Astúa		5-00	Ramona Hernández		5-00	Julián Granados		8-00
Miguel Mora		1-00	Filomena Reyes		2-00	Ernesto Fallas		2-00
Eduvigis Gamboa		5-00	María Gamboa		4-00	Felipe Zúñiga		2-00
Santiago Monje		5-00						
Pedro Hurtado		15-00						
Isidro Ureña		5-00						

Silvinio Mora	\$ 2-00	Avelina Jiménez	\$ 6-00
Cayetano Fallas	10-00	Jesús Ureña	1-00
Jesús Ceciliano	6-00	José Gamboa Amador	5-00
Francisco Chacón	4-00	Cayetano Monje	5-00
Vicente Campos	4-00	Samuel Jiménez	8-00
Rafael Hernández Campos	3-00	Blas Fernández	5-00
Juan Rafael Fallas	2-00	Rafaela Ureña	3-00
José M <sup>a</sup> Fallas	8-00	Pacomia Valverde	2-00
Antonio Chacón	5-00	José M <sup>a</sup> Bermúdez	3-00
Juan Mesén	15-00	Respicio Carvajal	10-00
Rafael Fallas	2-00	Bartolo Cascante	10-00
Gil Morales	8-00	Fulgencio Porras	3-00
Nicolás Torres	8-00	Venancio Cascante	2-00
Natividad Monje	8-00	Juan Cisneros	2-00
Jacinto Fallas	5-00	José Cisneros	2-00
Gabriel Padilla	2-00	José Fernández	4-00
Jesús Morales	2-00	Francisca Arias	2-00
Antonio Monje	8-00	Justo Jiménez	8-00
Crisógono Mora	5-00	José Gamboa Cerdas	2-00
Pedro Quesada	5-00	Amelia Rivero de Bonilla	3-00
Estéfana Ceciliano	8-00	Pedro Hurtado	4-00
Antonio Mora	10-00	Agapito López	4-00
Liborcia Chacón	4-00	Juan Valverde Chinchilla	6-00
Ramón Chacón	1-00	Juan Valverde Ureña	5-00
Pedro Mora	1-00	Pedro Morales	5-00
Macario Arias	8-00	Martín Fallas	1-00
Carmen Chacón	10-00	Pío Alvarado	1-00
Pedro Barrientos	10-00	José M <sup>a</sup> Chacón	4-00
Bernabé Ceciliano	6-00	Jesús Solano	4-00
Rafael Padilla	5-00	Sucesión de José Jiménez	4-00
Rafael Mora P.	1-00	Pantaleón Córdoba	4-00
Juan Quesada	2-00	Custodio Bermúdez	8-00
Santiago Picado	2-00	Clodomiro Echandi	4-00
Pedro Arias	4-00	Presbítero Matías Zavaleta	8-00
Cosme Valverde	8-00	Adolfo Cascante	12-00
Gordiano Mora	5-00	Antolino Gamboa	20-00
Josefa Jiménez	5-00	Mercedes Jiménez	4-00
Brígida Ureña	1-00	Sucesión de Ramón Zúñiga	6-00
Antonia Ureña	1-00	Francisco Mora	2-00
Francisco Ureña Sequeira	3-00	Francisco Fallas	3-00
Mercedes Ureña	6-00	Sucesión de Manuel Rivera	6-00
Sabino Araya	30-00	Santiago Mora	5-00
Francisco Monje	5-00	Custodio Hernández	3-00
Sucesión de Jesús Mora	15-00	Gordiano Morales	6-00
Sotero Rivera	8-00	Cruz Mora	2-00
Isidro Aguilera	1-00	Jerónimo Obando	6-00
Albina Ureña	2-00	Juan Cordero	2-00
Melchor Sequeira	5-00	Rafael Jiménez	2-00
Bruno Badilla	1-00	José de la Rosa Gamboa	3-00
Juan Garbanzo	6-00	Mauricio Mora	6-00
Pío Araya	8-00		
Rafaela Badilla	5-00		
Marcelino Picado	3-00		
José Picado J.	5-00		
Maria Gamboa	1-00		
Ramón Zúñiga	6-00		
Francisco Naranjo	6-00		
José Monje	2-00		
Dolores Guzmán	10-00		
Rafael Jiménez	8-00		
Celestino Venegas	10-00		
Jesús Jiménez	15-00		
Pascual Valverde	5-00		
Pedro Mena	8-00		
Gorgonio Barrantes	6-00		
José Francisco Guzmán	4-00		
Félix Morales	6-00		
José Molina	4-00		
Gabino Ceciliano	4-00		
Fermín Fonseca	10-00		
José Castro	1-00		
José María Ureña	4-00		
Maria Isabel Jiménez	4-00		
Alejo Gamboa	6-00		
Francisco Ureña G.	6-00		
José Picado	8-00		
Marcos Delgado	6-00		
Mauro Valverde	6-00		
Rafaela Chinchilla	1-00		
Braulio Valverde	2-00		
Wenceslao Valverde	6-00		
Maximino Valverde	6-00		
Julián Valverde	8-00		
Agustín Segura	2-00		
Rosa Valverde	3-00		
Juana Zumbado	2-00		
Segundo Chacón	10-00		
Lucas Quirós	1-00		
Venancio Hernández	5-00		
Antonio Hernández	6-00		
Jesús Hernández	6-00		
Marcos Rivera	3-00		
Isauro Sandi	6-00		
José Morales	6-00		
Juan M <sup>a</sup> Fernández	6-00		
Euquerio Gamboa	5-00		
Santiago Castro	8-00		
Pedro Morales	5-00		
Sabino Rivera	2-00		
Victor Rivera	5-00		
Antonio Gamboa	6-00		
Ramón Badilla	20-00		
Apolonio Segura	8-00		
Pedro Ureña	10-00		
Cruz Navarro	8-00		
José Mora	4-00		

Suma..... \$ 907-00

Publíquese.

Rubricado por el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

El Ministro de Gobernación,

FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 721.

Palacio Nacional.

San José, 27 de febrero de 1889.

Vista la renuncia que del destino de Jefe de Sección del Sello Nacional ha presentado don Tobias Solís, y en atención al motivo en que la funda, el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Admitir la expresada dimisión, dar al señor Solís las gracias por sus servicios; promover al puesto de Jefe de Sección del Sello Nacional, al auxiliar don Jaime Fernández, y nombrar en reposición de éste á don Maximino Bustamante: ambos con el sueldo de ley. Publíquese.

Rubricado por el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo. —

El Ministro de Hacienda,

FERNÁNDEZ.

Nº 722.  
Palacio Nacional.  
San José, 27 de febrero de 1889.  
El señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Nombrar al joven don Alberto Montealegre, segundo auxiliar del Jefe de Sección del Sello Nacional, con el sueldo de setenta y cinco pesos mensuales.—Publíquese.

Rubricado por el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

El Ministro de Hacienda,  
FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 1270.

Palacio Nacional.

San José, 27 de febrero de 1889.

El señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Aceptar la renuncia presentada por don Ezequiel Alvarado, del cargo de maestro de la escuela de varones del distrito de Concepción, cantón primero de Alajuela.—Publíquese.

Rubricado por el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

El Ministro de Instrucción Pública,

FERNÁNDEZ.

GOBERNACION.

REGISTRO CENTRAL DEL ESTADO CIVIL.

DOCUMENTOS RECIBIDOS EL 27 DE FEBRERO DE 1889.

PROCEDENCIA.

Provincia de San José.

Cantón 1º

Del Tesorero de la Junta de Caridad	— — 1
Del Agente de Policía de Guadalupe	3 — —

Provincia de Alajuela.

Cantón 2º

Del Jefe Político de San Ramón	4 — 3
--------------------------------	-------

Cantón 4º

Del Jefe Político de San Mateo	— — 4
--------------------------------	-------

Cantón 5º

Del Jefe Político de Atenas	2 — 1
-----------------------------	-------

Cantón 6º

Del Jefe Político del Naranjo	— 1 —
-------------------------------	-------

Provincia de Heredia.

Cantón 1º

Del Gobernador de la Provincia	— 1 —
--------------------------------	-------

Cantón 2º

Del Jefe Político de Barba	— — 1
----------------------------	-------

Copias de nacimientos.  
Certificaciones de matrimonios.  
Notas de defunciones.

Cantón 5º  
Del Jefe Político de San Rafael — 1 —  
Comarca de Limón.  
Cantón único.  
Del Gobernador de la Comarca 1 — —  
San José, 27 de febrero de 1889.  
P. LORÍA.

MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Limón.

Salida.

Febrero 23. A las 5½ p. m. zarpó para Nueva York el vapor inglés "Andes" de 1104 toneladas, su capitán John Evans y 30 tripulantes. Pasajeros: 2 individuos de cubierta. Carga: 8668 racimos bananas. Correspondencia: 1 saco y 1 paquete. Despachado por el señor Minor C. Keith.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Para los efectos del artículo 560, Código de Procedimientos Civiles, cito por segunda vez á todas las personas que en concepto de herederos, legatarios ó acredores, tengan algún derecho á los bienes dejados por la señora Juliana Murillo y Monje, que fué mayor de edad, casada de oficio doméstico y de este vecindario, para que se presenten á deducirlo dentro de noventa días, cuyo término principio á correr del día veinticinco de noviembre próximo pasado, en que se publicó el primer edicto, en el apercibimiento que si no lo verifican en el término señalado, pasará la herencia á quien corresponda.

Alcaldía 1ª del cantón de Escasú, febrero 26 de 1889.

VICENTE MONTERO.

J. Ramón Porras,  
Secretario.

La señora María Manuela Camacho, único apellido, mayor de edad, casada, de oficio doméstico y de este vecindario, pide justificación de posesión de una finca situada en esta villa, distrito cuarto, cantón segundo de la provincia de Cartago, la cual consiste en una casa con el solar en que está ubicada, lindante: Norte y Este, con solar de Sacramento Moya; Sur, calle en medio, con idem de Diego Castillo; y Oeste, con casa y solar de Feliciano Sánchez, constante, la casa como de doce metros, quinientos cuarenta milímetros de frente, por cuatro metros, ciento ochenta milímetros de ancho; y el solar mide el mismo frente de la casa, por cuarenta y un metros, ochocientos milímetros de fondo; sin gravamen ni carga real; adquirida: el solar por compra á Agapito Meza, finado, y la casa construída con sus propios recursos; y vale ciento treinta y seis pesos.—Se hace esta publicación para que los que tengan algún interés en la finca, se presenten á hacer valer sus derechos en el término de treinta días.

Alcaldía única del Paraíso.—Febrero, 22 del 1889.

DIEGO CORRALES.

Gregorio Sáenz. Pedro Sojo.

3. v. 1.

En esta fecha he dado principio á la mortuoria de Manuel Calderón, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario; las personas que se crean tener algún derecho en ella, se presentarán á legalizarlo en el término de 90 días.—En dicha mortuoria ha sido nombrado albacea provisional, el señor Mateo Roldán Calderón, quien aceptó el cargo, previo el juramento de ley.

Alcaldía 2ª de la ciudad de Cartago, febrero 25 de 1889.

FRANCISCO Mª PESA.

José Pacheco. Juan Francisco Rojas.

JOSÉ MARÍA ACOSTA, *Juez de primera instancia de esta provincia.*

A don Joaquín Sánchez Cantalejo y Valero, mayor de edad, comerciante, y que fué vecino de esta ciudad, cuya residencia y domicilio se ignora, hago saber: que en el juicio ordinario que le tienen establecido los señores Piza Maduro y Compañía, sobre la cancelación de un gravamen de doce mil quinientos pesos, en que dicho señor Cantalejo vendió una finca urbana, situada en la primera manzana al Sur de la plaza principal de esta ciudad, se dictó la sentencia que en lo conducente, dice: "Juzgado de primera instancia. Alajuela, á las nueve de la mañana del día diez y siete de diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho. En el juicio ordinario establecido por don Jacobo Leví Maduro y Sasso, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de la ciudad de San José, en su carácter de apoderado generalísimo de los señores Piza Maduro y Compañía del comercio de San José, contra don Joaquín Sánchez Cantalejo y Valero, mayor, comerciante y vecino de la ciudad de Alajuela, para que, por haber transcurrido el término necesario para la prescripción, se declare cancelado el gravamen que por valor de doce mil quinientos pesos y por razón de haberse pagado el precio de una finca que sus comitentes compraron á dicho señor Cantalejo y Valero, con pagarés á la orden, sin haberse otorgado la escritura de cancelación respectiva. La finca á que se refiere la presente demanda se describe así: casa, con el solar en que está ubicada, sita en la primera manzana al Sur de la plaza principal de la ciudad de Alajuela, distrito y cantón primeros; linderos: Norte, con la plaza principal de dicha ciudad calle pública en medio; Sur, propiedad de la testamentaria de Felipa Chaves de Soto y Cipriano Gutiérrez; Este, ídem de la testamentaria de Manuel Castro; y Oeste, ídem de Trinidad Romero; que dicha casa contiene once piezas en el interior y otras de servidumbre, y mide la casa veintinueve metros, cincuenta y un milímetros de frente, por veinticinco metros, ochenta milímetros de fondo, y el solar igual frente que la casa, por cuarenta y un metros, ochocientos milímetros de fondo, y está inscrita en el Registro de la Propiedad, "Occidental," tomo ciento veinte; folio treinta y nueve, finca número siete mil ochocientos sesenta y seis, inscripción número dos. De dicha demanda se dió traslado al señor Cantalejo, quien dejó transcurrir el término de ley sin contestarla y fué declarado rebelde. Seguido el juicio por los trámites del derecho y resultando... Por tanto y de conformidad con los artículos setecientos treinta y cinco y ochocientos sesenta y ocho del Código Civil, y mil setenta y dos del de Procedimientos Civiles, vigente, definitivamente juzgando. Fallo: declárase libre del gravamen relacionado, la finca descrita, y cancelése dicho gravamen en el Registro respectivo, siendo las costas de este juicio á cargo del demandado. Hágase saber.—José M<sup>a</sup> Acosta. En la ciudad de Alajuela, á las nueve y media de la mañana del día diez y siete de diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho. La sentencia anterior la dictó, firmó y publicó el señor Juez de primera instancia que la suscribe, Licenciado don José María Acosta, ante el Secretario que da fe. Carlos Zamora S., Secretario.

Es conforme.

A las nueve de la mañana del día veinticinco de febrero de mil ochocientos ochenta y nueve.

Juzgado de 1<sup>a</sup> instancia de Alajuela.

JOSÉ M<sup>a</sup> ACOSTA.

Carlos Zamora S.,  
Secretario.  
3.—v.—2.

MARCELO BRENES, *Juez segundo civil en primera instancia de esta provincia.*

A quienes interese, hace saber: que el señor Bartolomé Quirós, único apellido, mayor de ochenta años, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado ante esta autoridad pidiendo información posesoria de la finca que se describe así: casa de habitación, constante como de once varas, ó sea nueve metros ciento noventa y seis mi-

limetros de frente, por diez y nueve varas, ó sea quince metros, ochocientos ochenta y cuatro milímetros de fondo; y el solar en que está ubicada de igual frente que la casa, por treinta y nueve varas ó sea treinta y dos metros seiscientos cuatro milímetros de fondo, sitos en la línea Sur de la calle real de Cuesta de Moras de esta ciudad, distrito cuarto de este cantón, y lindante: al Norte, dicha calle en medio, propiedad de don José Rodríguez; al Sur, ídem de herederos de José María Rojas; al Este, ídem de María Chavarría; y al Oeste, ídem de don Joaquín Matamoros.—Esta finca la adquirió dicho señor Quirós hace más de veintiocho años por compra á los señores Santos y Pedro Vargas, desde cuyo tiempo la ha poseído quieta, pacíficamente y sin interrupción á título de propietario; está libre de gravámenes y carga real, y vale mil pesos.—En consecuencia, se previene á todos los que pudieren tener algún interés en la finca que se trata de inscribir que dentro del término de treinta días se presenten en este despacho á hacer valer sus derechos.

Juzgado 2<sup>o</sup> civil en 1<sup>a</sup> instancia de la provincia de San José, febrero 20 de 1889.

MARCELO BRENES.

Antonio Zelaya,  
Srio.

3—3

FRANCISCO MARÍA PEÑA, *Alcalde segundo de la ciudad de Cartago.*

Hago saber á quienes interese: que en este despacho se ha presentado la señora Isabel Leandro y Chaves, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, solicitando justificación de posesión que dice tener en un terreno dedicado á la agricultura, con una casa en él ubicada, sito en el paraje llamado "Los Coyotes," jurisdicción del barrio del Carmen, distrito tercero de este cantón, lindante: al Norte y Oeste, una quebrada en medio, propiedad del señor José María Monje; al Sur, camino en medio, propiedad de Juan Monje; y al Este, ídem de Ramón Umaña. Miden: el terreno, sesenta y dos áreas y cincuenta y cuatro centiáreas; y la casa cuatro metros de frente, por tres metros de fondo. Adquirió la petente la propiedad de esta finca, libre de gravámenes como está y durante su viudedad, por herencia de su finado hijo Jesús Aguilar, y la estima en la cantidad de cien pesos.

Cito y emplazo á las personas que se crean tener algún derecho en esta finca, para que en el término de treinta días se presenten á legalizarlo.

Alcaldía segunda de la ciudad de Cartago, febrero diez y seis de mil ochocientos ochenta y nueve.

FRANCISCO M<sup>a</sup> PEÑA.

José Pacheco. Juan Francisco Rojas.  
3—3

TRIFÓN NARANJO Y ROMÁN, *Alcalde único de este cantón.*

A quienes interese hace saber: que el señor don Marcos Valverde y Díaz, mayor de sesenta años, casado, agricultor y vecino de esta villa, albacea testamentario en la mortuoria de la finada María del Pilar Valverde y Díaz, que fué mayor de sesenta años, viuda, de oficios domésticos y de este mismo vecindario, se ha presentado ante mí pidiendo título de posesión, en nombre de la expresada Valverde y Díaz, de la finca siguiente: terreno de potrero, constante como de setenta áreas, lindante: Norte, terreno de Micaela Castro; Sur, calle en medio, terreno de Mercedes Pallas, y sin calle en medio, terreno de Rafael Díaz; al Este, terrenos de José Chinchilla y María del Pilar Valverde; y Oeste, calle en medio, terreno de Juan Andrés Díaz; no tiene ningún gravamen, fué

adquirida por compra á Mercedes Pallas, lleva de posesión doce años, como legítima dueña sin ninguna interrupción; y está situada en esta villa, cantón nuevo sin enumerar aún, de esta provincia de San José: vale trescientos pesos. Y se publica esta solicitud para que los que tengan algún derecho en la citada finca, se presenten á legalizarlo ante esta Alcaldía dentro de treinta días que al efecto se les señala.

Alcaldía única.—Aserri, 22 de febrero de 1889.

TRIFÓN NARANJO.

Isidro Valverde,  
Srio.

3—3

FRANCISCO MARÍA PEÑA, *Alcalde segundo de la ciudad de Cartago.*

A quienes interese hago saber: que ante este despacho, se presentaron los señores Esteban y Nicolás Aguilar y Leandro, mayores de edad, casados, agricultores y de este vecindario, solicitando justificación de posesión que dicen tener en común y por iguales partes en un terreno de montes, situado en la jurisdicción del barrio del Carmen, distrito tercero de este cantón, lindante: al Norte, propiedad de los señores Manuel y Rafael Guevara; al Sur, ídem de herederos de José María Rodríguez; al Este, camino en medio, propiedades de Asunción Sanabria y Felipe Zúñiga; y al Oeste, quebrada en medio, propiedad de los vecinos del barrio de San Nicolás de esta ciudad. Mide cinco hectáreas, sesenta y ocho áreas y cuarenta y cuatro centiáreas. No tiene gravámenes; lo adquirieron los petentes por compra al señor Jesús Núñez, y vale cien pesos.

Cito y emplazo á las personas que se crean tener algún derecho en la finca descrita, se presenten á legalizarlo en el término de treinta días.

Alcaldía segunda de la ciudad de Cartago, febrero diez y seis de mil ochocientos ochenta y nueve.

FRANCISCO M<sup>a</sup> PEÑA.

José Pacheco. Juan Franc<sup>o</sup> Rojas.  
3—3

TRIFÓN NARANJO Y ROMÁN, *Alcalde único de este cantón.*

A quienes interese hace saber: que la señora Esmeralda Santamaría, de único apellido, mayor de treinta y cinco años, soltera, de oficio doméstico y vecina de esta villa, se ha presentado ante mí solicitando información de posesión de la finca siguiente: una casa de habitación de cinco metros y dos decímetros de frente por siete metros de fondo, que se compone de sala y cocina, montada en pared de adobes, y madera redonda, y cubierta con teja, ubicada en un solar que mide el mismo frente y fondo de la casa, lindante: Norte, terreno de los herederos de Ildelfonsa Santamaría; al Sur y Este, terreno de los mismos herederos; y al Oeste, calle en medio, terreno de herederos de José Castro, no tiene ningún gravamen y está situada en el centro de esta villa, cantón nuevo sin numerar aún de esta provincia de San José, adquirido así el terreno por compra á la señora Ildelfonsa Santamaría, junto con una parte de la casa; y la cocina por haberla construido á expensas propias; lleva de posesión doce años. Y se publica esta solicitud para que los que se crean con algún derecho á la finca descrita se presenten á legalizarlo dentro de treinta días.

Alcaldía única.—Aserri, febrero 21 de 1889.

TRIFÓN NARANJO.

Pedro Castro F.—Mercedes Falla<sup>s</sup>  
3. v. 3.

MARCELO BRENES, *Juez segundo civil en primera instancia de esta provincia.*

A quienes interese hace saber: que el señor don Salvador Ramírez y Ramírez, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de la villa de la Unión de la provincia de Cartago, en su calidad de apoderado especial de la señora Adelina Echavarría y Castillo de Ugalde, se ha presentado en esta oficina, pidiendo información posesoria de la finca que se describe así: terreno sembrado de café en parte y en parte en potrero, de forma irregular, situado al Noreste de la estación de esta ciudad, distrito y cantón primero de esta provincia, constante de ocho áreas, dos centiáreas y cincuenta y seis decímetros cuadrados, bajo los siguientes linderos: Norte y Sur, continuación de la vía férrea, en propiedad del Gobierno de la República; Este, propiedades de don Bernardo Soto y de don Santiago Millet; y Oeste, propiedad de la misma doña Adelina Echavarría Castillo de Ugalde. Esta finca la adquirió la señora de Ugalde, por herencia de don Demetrio del Castillo, hace más de veintidós años, habiéndola poseído desde entonces quieta y pacíficamente, sin interrupción de ninguna especie; está libre de gravámenes, y vale quinientos veinticinco pesos. En consecuencia, se previene á todos los que pudieren tener algún interés en la finca que se trata de inscribir, que dentro del término de treinta días se presenten á hacer valer sus derechos en esta oficina.

Juzgado 2<sup>o</sup> civil en 1<sup>a</sup> instancia de la provincia de San José.

Febrero 19 de 1889.

MARCELO BRENES.

Antonio Zelaya,  
Secretario.  
3.—v.—3.

TRIFÓN NARANJO Y ROMÁN, *Alcalde único de este cantón.*

A quienes interese haga saber: que el señor Juan Monje y Mora, mayor de cincuenta años, casado, agricultor y vecino del Palmichal de esta villa, albacea testamentario en la mortuoria de los cónyuges Rafael Valverde y Solano y María Monje Mora, que fueron mayores de cuarenta años, el varón agricultor y la mujer de oficios domésticos y ambos de este vecindario, se ha presentado ante mí pidiendo título posesorio en nombre de la expresada sociedad conyugal, de las dos fincas siguientes. Un terreno de montes, constante como de veintitrés hectáreas, lindante: Norte, el río de Tabarcia; Sur, la calle real de Tabarcia; Este, terreno de Tomás Guillén; y Oeste, terreno de José Bustamante; vale cien pesos.—Otro terreno constante como de 45 hectáreas, lindante: Norte, el río Tabarcia en parte, y en parte terreno de Rafael Valverde y María Monje; Sur, terreno de Segundo Azofeifa; Este, terreno de Juan Monje; y Oeste, terreno de Antolín Valverde; está de montes y vale cien pesos.—Las fincas descritas están situadas en el barrio del Palmichal de esta villa de Aserri, cantón nuevo de esta provincia; no tienen gravamen y las poseyó la sociedad conyugal por compra á don Bernardo Jiménez desde hace más de veinte años, fecha desde la cual las vienen poseyendo como únicos dueños á título de propietarios. Y se publica esta solicitud para que los que tengan algún derecho en las citadas fincas, se presenten á legalizarlo ante esta Alcaldía dentro de treinta días que al efecto se les señala.

Alcaldía única.—Aserri, 25 de febrero de 1889.

TRIFÓN NARANJO.

Isidro Valverde,  
Srio.

3 v. 3

EZEQUIEL HERRERA, Juez de lo Contencioso-administrativo,

Hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado el señor Regino Parra y Zumbado, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Marcos de Dota, denunciando doscientos cincuenta hectáreas de terreno baldío, situado en el lugar llamado "El Palmital" del distrito primero, cantón tercero de esta provincia, distrito segundo, cantón séptimo escolar de la misma; bajo los siguientes linderos: por el Norte, con terrenos del Señor Pablo Marin y terreno de propiedad del denunciante; y al Sur, Este y Oeste, con terrenos baldíos. Y publica este denuncia para que los que tengan alguna oposición que hacer se presenten a formalizarla dentro del término de treinta días.

Dado en San José, a las ocho y media de la mañana del día 23 de febrero de 1889.

EZEQUIEL HERRERA.

Urbino Castro, Pro-Srio.

3-1

Con fecha de hoy a las dos y media de la tarde, tomó posesión del cargo de albacea testamentario de la señora Irene Mora y Padilla, el señor Wenceslao Valverde y Mora, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Miguel de esta villa. Y se cita y emplaza para que dentro el término de noventa días, se presenten en estos oficios todas las personas que se crean con derecho a los bienes que quedaron al fallecimiento de la señora Irene Mora y Padilla, que fué mayor de cincuenta años, casada, de oficios domésticos y vecina de San Miguel de esta villa a legalizarlo; cuyo juicio de sucesión se ha iniciado en esta oficina.

Alcaldía única.—Desamparados, a las tres de la tarde del 13 de febrero de 1889.

A. LÓPEZ.

J. Abraham Rodríguez B, Secretario.

EZEQUIEL HERRERA Juez de lo Contencioso-administrativo.

Hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado el señor don Félix Mata Valle, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la ciudad de Cartago, denunciando ciento veinticinco hectáreas, próximamente, de terreno baldío, situado en el distrito cuarto, cantón segundo de la provincia de Cartago, distrito quinto, cantón segundo escolar de la misma, próximo al punto llamado "Orosi"; bajo los siguientes linderos: Norte, con propiedad de la familia Ancerson, hoy de don Manuel Cuervo; Sur, con propiedad de José Ramón Granados; Este, con terrenos de la Municipalidad del Paraíso; y Oeste, río del Naranjo en medio, terrenos de la testamentaria de don Francisco Conejo. Y publica este denuncia para que los que tengan alguna oposición que hacer, se presenten a formalizarla dentro del término de treinta días.

Dado en San José, a las doce del día nueve de febrero de 1889.

EZEQUIEL HERRERA.

Ante mí Manuel Antonio Gallegos.

3-3

Por el presente cito, llamo y emplazo a todos los herederos, acreedores y demás legatarios que se consideren con derecho a los bienes que a su muerte dejaron los señores Manuel Fallas y López y María del Pilar Valverde y Díaz, que fueron mayores de sesenta años, cónyuges, artesano el varón y de oficio doméstico la

mujer y ambos de este vecindario, para que dentro el término de noventa días se presenten a legalizarlo, y de no, pasará la herencia a quienes corresponda. Artículo 561, Código de Procedimientos. En la expresada mortuoria tomó posesión del cargo de albacea testamentario el señor don Marcos Valverde y Díaz, mayor de sesenta años, casado, agricultor y de este vecindario, hoy a las dos de la tarde.

Alcaldía única de Aserri.

26 de febrero de 1889.

TRIFÓN NARANJO.

Isidro Valverde, Secretario. I.—v.—I.

Por el presente cito y emplazo a los herederos, acreedores, legatarios y demás interesados en la sucesión del señor Braulio Rojas Alvarado, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de la Urúca, para que dentro del término de noventa días se presenten a deducir los derechos que tuvieren en el juicio respectivo, a que he dado principio; con el apercibimiento de que si así no lo verifican pasará la herencia a quien por derecho corresponda. El término del emplazamiento principió a correr el día 30 de noviembre del año próximo pasado.

Alcaldía primera de San José.

Febrero 21 de 1889.

MIGUEL PACHECO.

Gregorio Flores, Secretario. I.—v.—I.

Por el presente cito y emplazo a los herederos, acreedores, legatarios, y demás interesados en la mortuoria del señor Francisco Patiño y Ulloa, que fué mayor de edad, casado, artesano y de este vecindario, para que en el término de noventa días se presenten deduciendo los derechos que tuvieren, bajo el apercibimiento de que si así no lo verifican, pasará la herencia a quien corresponda por derecho.

Alcaldía 1ª de San José.

Febrero 27 de 1889.

MIGUEL PACHECO.

Francisco V. Sáenz. Miguel Ulloa G. I.—v.—I.

A las doce del lunes diez y ocho del entrante marzo, se rematarán en el mejor postor y en la puerta de esta Alcaldía, dos potreros situados en el barrio de San Isidro de la ciudad de Heredia, distrito cuarto, cantón primero de esta provincia, inscritos en el Registro de la Propiedad, tomos ciento veintiocho y veintitrés, folios quinientos setenta y nueve y trescientos cuarenta y siete, fincas números ocho mil trescientos noventa y tres y dos mil ochocientos veintiocho, "Oriental," asientos dos y uno, respectivamente: constan: el primero, como de tres manzanas, equivalentes a dos hectáreas, nueve áreas, sesenta y seis centiáreas y ochenta y ocho decímetros cuadrados, y el segundo, como de cinco cuartos de manzana, ó sea como de ochenta y siete áreas, treinta y seis centiáreas, y veinte decímetros cuadrados, valorados en \$ 450 y \$ 200, también respectivamente. Linderos del primero: Norte, propiedad de Sotero Arce; Sur y Oeste, ídem de Pedro Segundo Rodríguez; y Este, calle pública en medio, ídem de Gregorio Argüello: Adquirido éste por compra a Pedro Hernández Araya. Colindantes del segundo: Norte, Manuel Bolaños; Sur, Ramón Villalobos; Este, José Sojo y una calle de entrada; y Oeste, Manuel Bolaños: lo hubo el causante por compra a Josefa Chacón. No tiene gravamen, pertenece a la mortuoria del señor Pedro Bolaños Ramírez y se venden a solicitud de las partes interesadas en dicha causa para el pago de deudas, costas y demás gastos de la misma. Quien quisiere comprarlos, ocurra, que se le admitirá la propuesta siendo legal.

Juzgado único de Santo Domingo.—Febrero 26 de 1889.

ALBINO VILLALOBOS.

Eliás R. Bolaños, Secretario.

3-1

EZEQUIEL HERRERA, Juez de lo Contencioso-administrativo.

Hace saber: que ante este Juzgado se han presentado los señores Antonio y Pedro Vargas y Valverde, mayores de edad, viudo el primero, casado el segundo, ambos agricultores y vecinos de Aranjuez, jurisdicción de Puntarenas, denunciando hasta quinientas hectáreas de terreno baldío, para cada uno, situado en el mismo punto "Aranjuez," distrito y cantón primero común y escolar de la comarca de Puntarenas, bajo los linderos siguientes: al Norte, con terreno del señor Antonio Trejos; al Sur, con propiedad de la testamentaria de José María Vargas; al Este, con ídem de la misma testamentaria, quebrada del "Palo" en medio; y al Oeste, con el río Aranjuez y terreno del señor Honorato Vargas.—Y se publica este denuncia para que los que tengan alguna oposición que hacer, se presenten a formalizarla dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—Dado en San José, a las doce del día veintitrés de febrero de mil ochocientos ochenta y nueve.

EZEQUIEL HERRERA.

Urbino Castro, Pro-Srio.

3-1

MARCELO BRENES, Juez segundo civil en primera instancia de esta provincia.

Cito y emplazo por segunda vez a todos los interesados en el juicio de sucesión del señor Fabián Burgos y Castro, que fué mayor de cincuenta años, casado, agricultor y vecino del barrio de Guadalupe de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días, que principieron a correr desde el doce de junio del año próximo pasado, se presenten en esta oficina a hacer valer sus derechos, bajo el apercibimiento de que si no lo verifican en el término fijado, pasará la herencia a quienes corresponda.

Juzgado 2º civil en 1ª instancia de la provincia de San José, veintisiete de febrero de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARCELO BRENES.

Antonio Zelaya, Secretario.

REGIMEN MUNICIPAL.

AVISO.

Consultando el mejor servicio público, esta Gobernación ha dispuesto que en los días hábiles las oficinas del Tesorero y Tenedor de Libros de este Municipio, estén abiertas de 8 a 10 de la mañana y de 11 a. m. a 3 p. m.

Gobernación de la provincia de San José, febrero 21 de 1889.

4 v.2 Frcº Mª FUENTES.

ANUNCIOS.

MEDICATURA DEL PUEBLO.

En mi carácter de Inspector de Higiene, procedí a examinar las boticas existentes en esta ciudad. Aunque el examen fué rápido, tuve ocasión de ver que los medicamentos todos son frescos y de buena calidad, circunstancia que se debe a que la mayor parte de los establecimientos mencionados están a cargo de profesores de medicina, celosos en el cumplimiento de sus deberes.

NAZARIO TOLEDO.

CCNOCIMIENTO de los expendedores de licor extranjeros cuyos patentes vencen en el mes de marzo de 1889.

- Marzo 1º Ramón Royo, San José.
" 1º R. Antonio Jurado, San Ramón.
" 1º Eusebio Vicente, San José.

- Marzo 1º J. Sánchez G. & Cª, Limón.
" 1º Belisario Ramírez, Limón.
" 1º Apolinar Ardón, Alajuela.
" 1º José Mª Odio, Alajuela.
" 1º Ramiro Cajigal, Santa Bárbara.
" 1º Concepción Chavarría, Sardinal de (Liberia)
" 1º Emilio Vargas, Alajuela.
" 2º Abdón Umaña, Atenas.
" 2º Justo A. Facio, Juan Viñas.
" 2º Walker Reve, Dos Novillos.
" 3º Anselmo Vargas, San Isidro.
" 3º Rafael Rivera y García, Liberia.
" 3º Hudson y Reid, Limón.
" 3º Francisco Cajigal, San José.
" 3º Xirimach y Moya, San José, renovado.
" 3º William Smith, Talamanca.
" 3º Justo Sella, Talamanca.
" 4º Alejandro Maklé, Limón.
" 5º Pedro Hurtado, Desamparados.
" 5º Esteban Colombo, Cartago.
" 5º Alejo Martín, San José.
" 5º Darío Zúñiga, Los Quemados.
" 5º Arturo Villegas, Alajuela.
" 5º Macario Molina, La Barranca.
" 6º Luis Gómez, Cartago.
" 6º Santiago Gutiérrez, San Vicente.
" 6º Jesús Arias, Cartago.
" 6º Pedro Torres, San José.
" 6º Peter Harlay, Puntarenas.
" 7º Paulino Oria, Heredia.
" 7º Rosario Gutiérrez, San José.
" 7º Adolfo Salano, La Unión.
" 8º A. C. Miller, Madre de Dios.
" 8º Aquiles Acosta, San Ramón.
" 9º Ignacio Pérez, Limón.
" 9º Aguilar & Lang, Puntarenas.
" 10º Gabriel Mejía, Heredia.
" 10º Rafael Brenes, San Mateo.
" 10º Ernesto Reve, Limón.
" 11º Minor C. Keith, Carrillo.
" 11º Juan Rodríguez Matina.
" 11º Jorge Retana, Parícutal.
" 11º Eusebia Bourey, Carrillo.
" 11º Cayetano Bermúdez, San José.
" 11º Carlos Beuché, Moín.
" 12º Santiago Castillo, San Ramón.
" 12º Enrique Quesada, Limón.
" 12º J. R. Parra, San Marcos (Dota), renovado.
" 12º José Saizipadi, San José.
" 13º Miguel López, Santa Bárbara.
" 13º Escalante & Hermano, San José.
" 13º Rafaela Rojas, San José.
" 13º Isabel González, Puntarenas.
" 14º Apolonio Leiva, San José.
" 14º Emilio Bolandi, San José.
" 14º Antolin Chincilla, Naranjo, (Villa).
" 14º Salvador Garbano, San José.
" 14º Emilio Chiappe, San José.
" 14º José E. Forest, Dos novillos.
" 14º Ignacio Sarmiento, Bageces.
" 15º Andrés Mac Adams, Puntarenas.
" 15º Eduardo Oreamuno, Naranjo, (Villa).
" 15º Jesús Vargas A., Naranjo, (Villa).
" 15º Mariano Fonseca, San José.
" 15º José Mª Alban, Juan Viñas.
" 15º Matilde Vallejos, Las Cañas.
" 16º Francisco Flores, San José.
" 16º Braulio Morales, Heredia.
" 17º Nicanor Sánchez, Talamanca.
" 18º Daniel González, Heredia.
" 18º Ricardo Castro, San Mateo.
" 18º Arturo Villegas, Alajuela.
" 18º José Díaz, Esparta.
" 18º Lisandro Mora, Santo Domingo.
" 18º Carlos Mosely, Limón.
" 20º Pedro Torres, Santo Domingo.
" 21º Isaac Braun, Río Costa Rica.
" 21º Sotera Peña, Matina.
" 21º Lorenzo Camasa, Puntarenas.
" 22º Anibal Figueroa, Esparta.
" 22º Nicolás Mateo, Limón.
" 23º Angel Vaglio, Carrillo.
" 23º George Kelly, Matina.
" 23º Agustín Salazar, San José.
" 23º Man Chong Sing y Cª, Puntarenas.
" 23º José Blanco, San José.
" 23º José Dolores Frutos, Alajuela.
" 24º Filadelfo Salazar, San José.
" 24º Ednardo H. Thomas, Toro Amarillo.
" 25º Fermín Gómez, Grecia.
" 25º Silvestre Darce, Puntarenas.
" 25º José Mª Sánchez, Cartago.
" 26º Isabel Gamaludi, Reventazón.
" 27º Domingo Pierantonelli, Paraiso.
" 28º Matias Bolívar, Las Cañas.
" 28º José Barrantes, San José.
" 28º Cipriano Campos, Santa Bárbara.
" 29º Cayetano Cajigal, Alajuela.
" 29º José Victor Hio, Puntarenas.
" 29º Eloisa Bradford, Limón.
" 30º Gabriel Mejía, La Marina.
" 30º Bartolo Serra, La Marina.
" 30º Anna Moris, Limón.
" 30º Henri Grant, Limón.
" 30º Manuel J. Carranza, San José.
" 31º Vicente Flores, La Barranca.

Inspección General de Hacienda.—San José, febrero 26 de 1889.

MAN. M. CALVO.

Programa

de las piezas que se ejecutarán en la retreta que se dará esta noche al señor General Presidente de la República.

- 1ª Les Fauchers, Overture de J. L. Baucher.
2ª Potpurri de la Opera Rosa de Florencia, por J. Deneffe.
3ª Elena, valse por Bousquet.
4ª Polka du Cavalier D. H. Holzhaus.

San José, febrero 28 de 1889.

JÓSE PERAZA.

AL PUBLICO.

En la Administración de Licores y Tabacos hay de venta tabaco de Copán, de buena clase, al precio de \$ 3-00 neto el kilogramo.

Administración General de Licores y Tabacos.—San José, 26 de diciembre de 1888.